RESOLUCIÓN N. 560 de 2023

(08 de noviembre de 2023)

POR MEDIO DE LA CUAL SE APERTURA EL PROCESO DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA N.º CM-AMVL-005-2023

EL ALCALDE MUNICIPAL

En uso de las facultades legales y reglamentarias y en especial las que le confiere la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

C O N S I D E R A N D O

Que de conformidad con los estudios de conveniencia y oportunidad elaborados por la entidad se requiere contratar el objeto "**INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y OPTIMIZACION DE LAS REDES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA".**

El valor estimado del presente proceso es de **TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS CON SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($37.021.641,72).**

Que cuenta con un certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **2023100012 de fecha 12 de octubre de 2023 con un valor de TREINTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS CON TREINTA Y SIETE CENTAVOS M/CTE ($39.277.647,37).**

Que el MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA publicó Documentos, Aviso de Convocatoria Pública, Documentos, Estudios Previos y formatos el 26 de octubre de 2023, en los términos establecidos en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 y s.s del Decreto 1082 de 2015, frente a los cuales se recibieron observaciones de carácter Jurídico y Técnico por **SERVINGTRAF SAS**, las cuales se dio respuesta de manera oportuna en la plataforma **SECOPII.**

Que el Ordenador del Gasto aprobó la apertura y publicación de Documentos, Aviso de Convocatoria Pública, Estudios Previos y formatos de pliego tipo (infraestructura Red vial) según Resolución 275 de 2022, expedida por Colombia Compra Eficiente, según le obedece al **PROCESO DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA N° CM-AMVL-005-2023** cuyo objeto es la **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y OPTIMIZACION DE LAS REDES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA".**, donde se encuentra los aspectos técnicos, jurídicos, financieros y económicos.

Que con el presente acto administrativo se publica Documento o Estudios Previos definitivos, para que los posibles oferentes realicen las observaciones pertinentes.

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Edison Franco Ramirez**	**Nathally Rosales Paredes**	**Josué Javier Castellanos Morales**
Cargo	Profesional Contador Publico Oficina de Contratación	Jefe Oficina de Contratación	Alcalde Municipal

En mérito de lo anteriormente expuesto el Alcalde Municipal de villa de Leyva,

R E S U E L V E

ARTÍCULO PRIMERO. ORDENAR LA APERTURA del **PROCESO DE INTERVENTORIA DE OBRA PÚBLICA N° CM-AMVL-005-2023,** cuyo objeto es el **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, AMBIENTAL Y JURÍDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES "EL MEJORAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE LAS VIAS URBANAS Y OPTIMIZACION DE LAS REDES EN EL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA".** por valor de ***TREINTA Y SIETE MILLONES VEINTIUN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS SETENTA Y DOS CENTAVOS M/CTE ($37.021.641,72).***

ARTÍCULO SEGUNDO. Los documentos previos, los estudios previos y formatos correspondientes al proceso de selección cuya apertura se ordena, podrán consultarse en la página web www.contratos.gov.co del SECOP II o en el Área de Gestión Contratos del municipio de Villa de Leyva.

ARTICULO TERCERO. El proceso de selección cuya apertura se ordena, estará regido por el cronograma que se establece en el portal de contratación SECOP II.

ARTÍCULO CUARTO. Convocatoria para las veedurías ciudadanas: En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5. del Decreto 1082 de 2015, el Municipio de villa de Leyva invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al presente proceso de contratación en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y consulten los documentos del proceso en SECOP II.

ARTICULO QUINTO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO SEXTO. Ordenar la publicación del presente Acto Administrativo, en la página web www.contratos.gov.co del SECOP II.

PUBLIQUESE Y CÚMPLASE.

JOSUÉ JAVIER CASTELLANOS MORALES
Alcalde Municipal

RESPONSABLES	Proyectó	Revisó	Aprobó
Nombre	**Edison Franco Ramirez**	**Nathally Rosales Paredes**	**Josue Javier Castellanos Morales**
Cargo	Profesional Contador Publico Oficina de Contratación	Jefe Oficina de Contratación	Alcalde Municipal